

Bogotá D.C 9 de septiembre de 2022
A dos años de la Masacre Policial en Bogotá

Doctor Gustavo Petro
Presidente de la República de Colombia

Doctor Iván Velásquez Gómez
Ministerio de Defensa Nacional



Ref: **Asunto:** Solicitud **URGENTE** de depuración de la Policía Nacional por su participación en crímenes cometidos contra jóvenes en el marco de la protesta social.

Respetuoso saludo

Nosotros los abajo firmantes, somos defensores derechos humanos y familiares de jóvenes que han sido asesinados por la Policía Nacional y el ESMAD en el marco de las protestas sociales, acudimos ante ustedes, no solo en el ejercicio de nuestro derecho a vivir en paz sino también en la obligación que tenemos como ciudadanos colombianos de propender por el logro y el mantenimiento de la paz en nuestro país. Realizamos la siguiente solicitud a efectos de que se implementen reales garantías de no repetición de los crímenes, y con ello evitar que hechos como los sucedidos hace dos años en Bogotá, en donde fueron ejecutados extrajudicialmente 14 jóvenes por miembros de la Policía Nacional, vuelvan a repetirse.

El señor Ministro de Defensa Nacional, cuando se encontraba designado y luego de su posesión ha indicado de forma pública¹ y en reiteradas oportunidades que no existirá tolerancia con las violaciones a los derechos humanos, y que los integrantes de la Fuerza Pública en concreto de la Policía Nacional vinculados a violaciones durante la represión a protestas, no solo deben ser investigados de forma independiente y adecuada, sino que no deberán continuar en la institución. Por ello incorporamos a la fundamentación de la presente solicitud algunos de esos pronunciamientos públicos, que como víctimas de crímenes cometidos por la Policía Nacional, consideramos como parte de las acciones de Gobierno a la que se comprometieron.

Sobre la no tolerancia de su Ministerio y el Gobierno actual con las violaciones a los DDHH, como las cometidas por integrantes de la Policía Nacional durante el 9 de septiembre de 2020 y el Estallido Social, usted afirmó:

¹ Entrevista realizada por la Revista Cambio al Ministro de Defensa el día 30 de julio de 2022.

<https://cambiocolombia.com/articulo/poder/primera-entrevista-de-ivan-velasquez-la-salida-de-la-policia-del-ministerio-de>

“Pero, también digo, hay hechos de corrupción que han sido públicamente conocidos y graves violaciones de derechos humanos. El mensaje que quiero darles a todos los miembros de la fuerza pública es que **no habrá tolerancia ni con la corrupción, ni con la violación de derechos humanos.**” ...

“...**Otra cosa es que haya acciones de integrantes de fuerza pública irregulares.** Digo entonces lo que afirmo en defensa de la institucionalidad. Lo que afirmo en defensa del Estado social y democrático de derecho no significa tolerancia con las violaciones de derechos humanos. Que son, además, cometidas por algunos miembros de la institución, pero que no podrán ser aceptadas desde ninguna perspectiva en un gobierno que está por la construcción de democracia...”

En relación a que los violadores de derechos humanos, como los integrantes de la Policía que asesinaron y dispararon a matar contra nuestros familiares o contra nosotros mismos en las jornadas del 9 de septiembre de 2020 y del Estallido Social de 2021, no pueden continuar en la institución, estas palabras son de plena aplicación:

“CAMBIO: Señor ministro, ustedes han dicho que no admitirán generales con cuestionamientos por derechos humanos o por corrupción. Esta semana, el periodista Ricardo Calderón de Caracol Televisión reveló que 39 generales de los 60 que existen tienen investigaciones en curso por violación de derechos humanos, por corrupción, por acoso sexual o por otros delitos. ¿Van a sacar a los 39?”

I.V.: Estamos haciendo una revisión detallada de esos señalamientos que hay, de las investigaciones a los generales. **El presidente Petro ha dicho precisamente que no tolerará violadores de los derechos humanos dentro de las fuerzas.** Ese es un compromiso de gobierno.”

En funciones de Ministro de Defensa Nacional, usted fue tajante en indicar elementos de la política de derechos humanos del Ministerio de Defensa, y la urgencia de hacer una depuración frente a los policías violadores de derechos humanos.²

Indicando sobre la no tolerancia con los violadores de derechos humanos:

“Como ha dicho el presidente, y lo apoyamos con decisión, compromiso y convicción, no se toleran violaciones a los derechos humanos ni actos de corrupción. Si hay, tendrá que haber consecuencias.”

² En la entrevista con el diario El País de España, del 3 de septiembre de 2022 que se puede ver en el siguiente enlace: https://elpais.com/america-colombia/2022-09-04/ivan-velasquez-la-paz-total-no-significa-debilidad-del-gobierno.html?ssm=TW_CC.

Finalmente es clara su posición pública de iniciar procesos serios de depuración en la Fuerza Pública de integrantes responsables de violaciones graves a los DDHH:

“Los policías que violan gravemente derechos humanos, no deberían pasar a otro ministerio ni permanecer en la institución. Y así hay muchos aspectos en los que considero que hay necesidad de evitar un tránsito abrupto.”

Teniendo en cuenta lo anterior y su compromiso para con la sociedad colombiana, de no proteger la impunidad en Colombia, solicitamos de manera respetuosa se sirva depurar la institución de la Policía Nacional, los siguientes oficiales superiores, oficiales subalternos e integrantes del nivel ejecutivo y operativo que tuvieron participación y acción conjunta en el marco de diversas manifestaciones sociales, en dónde jóvenes, resultaron ejecutados extrajudicialmente o gravemente lesionados:

A. Por la masacre policial perpetrada el 9 de septiembre de 2022

La Policía Nacional, detuvo y trasladó al ciudadano Javier Ordoñez en la madrugada del 8 de septiembre de 2020 hacia el CAI Villa Luz, fue un hecho público y notorio que en este establecimiento, el ciudadano Javier ordoñez fue torturado por agentes de policía que le ocasionaron la muerte. Por este hecho violento, se iniciaron en la tarde del 9 de septiembre de 2020 en el CAI Villa Luz, por ello cientos de personas, sobre todo jóvenes, indignados por lo sucedido rayaron y tiraron piedras al CAI, como símbolo de protesta y repudio en contra de la violencia policial^[1].

No obstante, bajo el reconocimiento de que no solo el CAI de Villa Luz era utilizado para torturar, violar y asesinar personas, en cada localidad de la ciudad de Bogotá, manifestantes se dirigieron a los CAIs, con el objetivo de protestar en contra de la violencia policial³. fue así como en el CAI Verbenal de la localidad de Usaquén, CAI Aures, La Gaitana y Suba Rincón, de la localidad de Suba, CAIs en la localidad de Kennedy, CAIs en la localidad de Ciudad Bolívar y CAIs en la localidad de Usme y en la localidad de Engativá se concentraron personas a su alrededor a hacer lo que inició como un cacerolazo resultando horas después en una masacre policial contra los jóvenes.⁴

Sobre las 6:30 de la noche la Policía Nacional (quienes ocultaron sus chalecos de identificación) empezaron a disparar de manera indiscriminada en contra de los manifestantes y personas de civil que se encontraban observando las protestas, el actuar sistemático y violento de la Policía conllevó a la ejecución extrajudicial de 14 jóvenes:

³ El Tiempo en Vivo: Se presentan protestas en el CAI de Villa Luz. En: <https://www.youtube.com/watch?v=DfS55qgK82U>

⁴ Noche de disturbios en Colombia contra la brutalidad policial deja al menos ocho muertos. <https://www.france24.com/es/20200910-bogota-violencia-policial-protestas-disturbios>

- En el barrio Verbenal de la Localidad de Usaquén:
 - ❖ ○ Jaider Alexander Fonseca Castillo: era un joven de 17 años, padre de un niño de 9 meses por quién trabajaba y luchaba día a día en compañía de su esposa. Recibió 4 impactos de bala mientras intentaba cubrirse con una puerta, alrededor de las 9:20 pm. La puerta fue incinerada por los agentes de Policía.
 - ❖ ○ Andrés Felipe Rodríguez: era un joven de 23 años Cordobés que se encontraba en Bogotá buscando oportunidades y un mejor futuro. fue impactado con proyectil de arma de fuego a la altura del tórax, falleció en el Hospital Simón Bolívar.
 - ❖ ○ Cristian Camilo Hernández Yara: era un joven padre de dos niñas, trabajador, domiciliario. Recibió impacto con proyectil de arma de fuego en la cabeza, la bala ingresó por la parte trasera del cráneo, perforó su cabeza y salió por la parte frontal. Los policías no dejaron que personas se acercaran a auxiliarlo e incluso amenazaron a sus familiares cuando Cristian estaba tendido en el suelo.

- En el barrio Aures de la localidad de Suba
 - ❖ ○ Angie Paola Baquero: era una joven de 29 años que se encontraba a punto de culminar sus estudios en el Sena. Fue impactada con proyectil de arma de fuego a la altura de la pelvis, la trasladaron al Hospital Simón Bolívar de donde fue remitida al Hospital de Engativá, allí finalmente murió.
 - ❖ ○ Julieth Ramirez Mesa: era una joven estudiante de psicología; recibió impacto con proyectil de arma de fuego en el pecho, llegó sin signos vitales al CAPS de La Gaitana.
 - ❖ Germán Smith Puentes: era un joven que se desempeñaba como domiciliario. Recibió impacto con proyectil de arma de fuego a la altura del tórax; falleció en el Hospital de Suba.
 - ❖ ○ Fredy Alexander Mahecha: era guarda de seguridad en un centro comercial; recibió un impacto con proyectil de arma de fuego en el tórax, murió cuando era trasladado al Hospital de Suba.

- Kennedy
 - ❖ Julián Mauricio Gonzalez Fory: era un joven de 27 años, estudiante de ingeniería industrial. Recibió un disparo en el abdomen que acabó con su vida, estando en cercanías al CAI de Timiza, estaba con sus amigos y fueron increpados por una persona que los amenazó e intimidó “Están en el barrio equivocado, este es un barrio de pensionados de la policía y de policías activos”, para luego desenfundar su arma y dispararles.

Ciudad Bolívar

- ❖ **Eidier Jesús Arias:** murió en el Hospital de Meissen.

Soacha

- ❖ **Cristian Andrés Hurtado Meneses:** Tenía 27 años, era atleta y trabajador; recibió impacto de proyectil de arma de fuego que acabó con su vida, en Ciudad Verde.
- ❖ **Lorwan Estiven Mendoza Aya:** tenía 30 años; recibió impacto con proyectil de arma de fuego el cual le ocasionó la muerte, mientras ejercía su derecho a manifestarse en frente de la Estación de Policía de Soacha.
- ❖ **Anthony Gabriel Estrada Espinoza:** era un joven venezolano de 28 años que se encontraba en Bogotá buscando oportunidades; recibió un impacto de proyectil de arma de fuego que acabó con su vida, mientras se encontraba trabajando.

Por esta masacre se dio apertura de diversas investigaciones penales y a partir de las mismas se logró establecer que existía comunicación directa entre los mandos altos y medios de la Policía Nacional, y que la muerte de los 14 jóvenes junto a los más de 200 jóvenes lesionados implica una coordinación y acción conjunta por parte de los agentes de policía, por ello solicitamos que frente a esta masacre se revisen los antecedentes de los siguientes policías, proceso que ha de culminar en la separación o retiro de estos agentes de la institución:

- 1. Mayor General Carlos Ernesto Rodríguez Cortés** - Comandante encargado de la Policía Metropolitana para el 9 de septiembre de 2020
- 2. Coronel Necton Lincon Borja Miranda** - Comando operativo de reacción y control, tenía bajo su mando los COSEC (Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana) para el 9 de septiembre de 2020.
- 3. Coronel Nelson Quiñonez Manchola** - Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana Numero 1, cuya jurisdicción es: Usaquén, Chapinero, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo.
- 4. Coronel Guiller Alexander Amaya Olmos** - Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana Número cuya jurisdicción son las localidades de: Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá.
- 5. Coronel Roberto Carlos Sanchez Ramirez** - Comandante de la Estación de Policía de Usaquén para el momento de los hechos del 9 de septiembre, y quien estuvo al mando de las unidades policiales.
- 6. Coronel Juan Pablo Corbacho Marquez** - Comandante de la Estación de Policía de Suba para el momento de los hechos del 9 de septiembre, y quien estuvo al mando de las unidades policiales.
- 7. Mayor Pelagio Guarnizo Quintana** - Subcomandante de la Estación de Suba para la época de los hechos, hizo presencia en el CAI de la Gaitana y CAI Aures.

8. **Teniente Alberto Cuartas** - Comandante del CAI de Verbenal para el momento de los hechos
9. **Intendente Jose Fernando Linares Beltran** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
10. **Intendente Elkin Dario Morales Gonzalez** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
11. **Patrullero Jorge Andrés Lasso Valencia** - Patrullero para el momento de los hechos adscrito el 9 de septiembre al CAI de San José de Bavaria. Actualmente imputado y acusado por el delito de homicidio en modalidad de dolo eventual por el homicidio de Angie Paola Baquero Rojas.
12. **Patrullero Jhon Antonio Gutierrez Sanchez** - Patrullero para el momento de los hechos adscrito el 9 de septiembre al CAI de Toberin. Actualmente imputado y acusado por el delito de homicidio agravado con dolo directo por el homicidio de Jaider Alexander Fonseca Castillo.
13. **Patrullero Jorge Alejandro Diaz Rios** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
14. **Patrullero Cristian Orjuela Herrera** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
15. **Patrullero John Alexander Rivera Pineda** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
16. **Patrullero Granados Prieto Cristian Faruk** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
17. **Patrullero Carlos Martínez Contreras** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
18. **Patrullero Edison Adrián Cano Jiménez** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
19. **Patrullero Sebastián Quintero Sarmiento** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
20. **Patrullero Niver García Rodríguez** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
21. **Patrullero Jorge Alejandro Díaz Ríos** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
22. **Patrullero Katherine Duque Cárdenas** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
23. **Patrullero Fabian Cortés González** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
24. **Patrullero Jhon Rodríguez Manzano** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
25. **Patrullero Álvaro Mercado Ramos** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
26. **Patrullero Néstor Colmenares Fuentes** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.

27. **Patrullero Andrés Pinzón Romero** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
28. **Patrullero Luis Ocampo Ramos** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
29. **Patrullero Andrés Díaz Mercado** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
30. **Patrullero Diego Fierro Rocha** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
31. **Patrullero Javier Alba Marin** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
32. **Patrullero Edison Flores Rodríguez** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
33. **Patrullero Maicol Viloria Gutiérrez** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
34. **Patrullero Luis Chapal Villota** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
35. **Patrullero Javier Gómez Mendivelso** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
36. **Patrullero Juan Torres Beltrán** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
37. **Patrullero Cristian Orjuela Herrera** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
38. **Patrullero Donis Pérez de la Hoz** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
39. **Patrullero Alberto Zapata Polo** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
40. **Patrullero Duvan González Pajaro** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
41. **Patrullero Leonardo Delijai Vélez** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
42. **Patrullero Brayan Velásquez Barragán** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
43. **Patrullero Juan Torres Cabrera** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
44. **Patrullero Cristian Orjuela Herrera** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
45. **Patrullero Cristhian Granados Prieto** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
46. **Patrullero Jairo Andrés Alfonso Alvarado** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.

47. **Patrullero Bryan Durán Restrepo** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
48. **Patrullero Diego Fierro Rocha** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
49. **Patrullero Javier Alba Marin** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
50. **Patrullero Edison Flores Rodríguez** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
51. **Patrullero Maicol Vilorio Gutiérrez** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
52. **Patrullero Luis Chapal Villota** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
53. **Patrullero Javier Gómez Mendivelso** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
54. **Patrullero Juan Torres Beltrán** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
55. **Patrullero Cristian Orjuela Herrera** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
56. **Patrullero Jairo Andrés Alfonso Alvarado** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
57. **Patrullero Juan Torres Cabrera** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
58. **Patrullero Cristian Granados Prieto** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
59. **Patrullero Junior Ortiz Sarmiento** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
60. **Patrullero Juan Mejía Trejos** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
61. **Patrullero Yesid Maldonado Vázquez** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
62. **Patrullero Fabian William Beltran Guerrero** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
63. **Patrullero Duvan Felipe Sanchez Castro** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
64. **Patrullero Jose Alfredo Jimenez Montero** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.
65. **Patrullero Julian Camilo Alvarez rodriguez** en las protestas del 9 de septiembre usó su arma de dotación oficial en contra de los manifestantes.

B. Por las ejecuciones extrajudiciales del Paro de 2021

En el año 2021 diferentes sectores sociales hicieron un llamado nacional a movilizarse desde el 28 de abril tras identificar que la reforma tributaria presentada por el Gobierno Nacional en presidencia de Iván Duque, lesionaba los derechos fundamentales de los(as) ciudadanos y las garantías de las condiciones necesarias de una vida digna, toda vez que la reforma buscaba gravar productos cotidianos que afectarán la calidad de vida de la población.

Las autoridades administrativas territoriales, la Alcaldía de Cali y Bogotá, y la Fuerza Pública (ESMAD, POLICÍA NACIONAL, GOES y EJÉRCITO NACIONAL) hicieron diversos consejos de seguridad previos al inicio de las manifestaciones. Dejando como resultado las decisiones operativas de intervención policial frente a las manifestaciones de la Ciudad de Cali y Bogotá concertadas en los respectivos Puestos de Mando Unificado.

El día 3 de mayo de 2021 en el sector de Siloé jóvenes y habitantes del barrio decidieron hacer una velación pacífica en la Glorieta de Siloé en memoria de los jóvenes asesinados días previos en medio de las manifestaciones, en especial por el asesinato del joven Nicolás Guerrero. Ese mismo día el alcalde de la ciudad de Cali Jorge Iván Ospina solicita al gobierno nacional que se aplique la asistencia militar para el control de orden público, por lo cual el Ejército Nacional en cabeza del general Eduardo Enrique Zapateiro viaja a la ciudad de Cali con el presidente Iván Duque para realización de consejo de seguridad.

KEVIN ANTHONY AGUDELO JIMENEZ, joven de 22 años, estuvo ejerciendo su derecho a la protesta pacífica en medio de la velación. Junto a su novia y amigos llegaron sobre las 7:15 pm a la glorieta de Siloé en donde varias personas estaban alrededor de una velas en una manifestación pacífica y en situación de indefensión. Siendo aproximadamente las 8: 20 pm, el ESMAD avanza con agentes de GOES y agentes de Policía de vigilancia, hacia el punto de la glorieta, quienes hacen uso de su armamento disparando hacia el punto donde se encontraban los manifestantes. Los manifestantes, entre ellos KEVIN ANTHONY AGUDELO JIMENEZ, salen corriendo hacia diversos lugares, metiéndose entre las calles en protección de su vida. Momento en el cual agentes del GOES accionan sus armas de fuego de largo alcance quitándole la vida a KEVIN ANTHONY, junto a dos jóvenes más: HAROLD ANTONIO RODRIGUEZ y JOSE EMILSON AMBUILA., operativo que duró aproximadamente hasta las 11:30 pm.

Por esta masacre en Siloe se dio apertura de diversas investigaciones penales y a partir de las mismas se logró establecer que existía comunicación directa entre los mandos altos y

medios de la Policía Nacional, y que la muerte de los 3 jóvenes junto a los más de 50 jóvenes lesionados implicó una coordinación y acción conjunta por parte de los agentes de policía, por ello solicitamos que frente a este operativo se revisen los antecedentes de los siguientes policías, proceso que ha de culminar en la separación o retiro de estos agentes de la institución:

- 66. Brigadier General Hoover Alfredo Pinilla** - Quien tuvo conocimiento de la intervención del GOES en el operativo de Siloe y emitió instrucciones radiales concertando el operativo.
- 67. Coronel Nestor Fabio Mancilla Gonzaliaz** - Comandante del GOES para la época de los hechos quien estuvo presente el día 3 de mayo en la glorieta de Siloé y ha sido imputado por 5 homicidios de jóvenes en calidad de posición de garante.
- 68. Teniente Edgar Vega** -Comandante Operativo de la Policía Metropolitana de Cali para la época de los hechos, quien estuvo dando órdenes y ejerció mando en el operativo de Siloé y ha sido imputado por 5 homicidios de jóvenes en calidad de posición de garante.
- 69. Teniente Edgar Florez Cañas**, jefe de servicio de actividades de protesta social en Cali en el marco del Paro de 2021.
- 70. Teniente Nilsa Alejandra Betancurt Ceballos** comandante tercera sección del ESMAD N 8 DEVAL; quien participó en el operativo en Siloe en donde resultaron 3 jóvenes asesinados.

C. Por la ejecución extrajudicial de Cristian de la Ossa en Suba

El día diez de diciembre de 1993 nació en la ciudad de Bogotá, Cristian David Castillo de la Ossa quien creció junto sus dos hermanas Rocío y Daniela entre la localidad de Suba y Usaquén. Cristian Trabajaba en una ferretería familiar ubicada en la localidad de Suba junto a sus padres Sixta de la Ossa y Eduar Castillo.

Durante el desarrollo del paro nacional del año 2021, se registraron en Colombia y específicamente en la ciudad de Bogotá, múltiples protestas sociales en contra de la reforma tributaria anunciada por el Gobierno de turno en las cuales se evidenciaron graves violaciones de los derechos humanos por parte de agentes de Estado entre estas, las ocurridas cerca de la medianoche del día 22 junio en la localidad de Suba sobre la Avenida Ciudad de Cali con calle 145 en las cuales participaba Cristian David Castillo de la Ossa quien, ante el actuar desproporcionado de la fuerza pública buscó proteger su vida tras unas canecas de basura pero lamentablemente fue impactado en el cráneo por el disparo directo de un trufly lanzador

gases de 37 milímetros el cual fue accionado a menos de 27 metros de distancia por el Patrullero Gonzalo Moreno Gordillo adscrito al Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD de la Policía Nacional. Cristian fue trasladado al Hospital de Suba por personas de Derechos Humanos y de primeros auxilios quienes se encontraban en medio de las protestas, pero llegó sobre las 12:35 a.m. sin signos vitales.

Posteriormente, se dio inicio al proceso penal por parte de la Fiscalía General de la Nación, el cual cursaba ante la Unidad de delitos contra la Vida, allí se lograron recolectar las pruebas referentes a videos y entrevistas de agentes del ESMAD, que posteriormente permitirían establecer a Moreno Gordillo como el ejecutor. Adicionalmente, entre las entrevistas practicadas se destaca la del intendente Martínez Parra y la del patrullero Pérez Pinzón, quienes manifestaron abiertamente que usaron mecanismos privados de comunicación para el despliegue de la fuerza y los cuales se habrían adquirido con dineros propios de los agentes, impidiendo así que las órdenes ilegales fueran registradas, claro mecanismo para procurar anticipadamente la impunidad de los crímenes.

- 71. Patrullero Gonzalo Moreno Gordillo** - Gaseador del ESMAD
- 72. Capitán Edicson Mauricio Patiño Salamanca**- Comandante de la sección 1 responsable de la ejecución de Cristian

D. Por la ejecución extrajudicial de Brayan Niño Araque el 1 de mayo de 2021

El 1 de mayo de 2021, se llevó a cabo la marcha del Día del Trabajo en el municipio de Madrid-Cundinamarca, esta movilización se dio en el marco del Paro Nacional que inició el 28 de abril de 2021 en el territorio Colombiano. Este día, el joven de 24 años de edad, Brayan Fernando Niño Araque, participó en las manifestaciones públicas que se desarrollaban en el municipio de Madrid- Cundinamarca. A la altura del puente peatonal del barrio El Sosiego, siendo aproximadamente las 9:00 pm del día 1 de mayo de 2021, tanquetas del ESMAD violentamente atraviesan la vía principal del Barrio el Sosiego disparando diversos artefactos entre gases lacrimógenos y aturdidoras. Brayan Niño se encontraba en la calzada izquierda del puente peatonal del puente peatonal del Sosiego, buscando refugio del ataque indiscriminado del ESMAD. Estando allí, la tanqueta del ESMAD identificada con el número 220790, en la que se encontraba el MY CARLOS JAVIER ARENAS NIÑO, disparó un gas lacrimógeno en contra en contra de la humanidad de Brayan, hecho que provocó la muerte de Brayan Niño.

Por este hecho, también se logra comprobar la comunicación directa entre los mandos altos y medios de la Policía Nacional y el ESMAD, en donde en la actualidad se ha determinado quién fue el responsable de la ejecución de Brayan, por ello solicitamos

que frente a este operativo se revisen los antecedentes de los siguientes policías, proceso que ha de culminar en la separación o retiro de estos agentes de la institución:

- 73. Mayor Carlos Javier Arenas Niño** - Quien fungió para el día 1 de mayo como supervisor del ESMAD y comandante del operativo que se desarrolló en el barrio el Sosiego.

E. Por la ejecución extrajudicial de Jhonny Silva el 22 de septiembre de 2005 en la Universidad del Valle.

Siendo aproximadamente las 6:30 de la tarde del 22 de septiembre de 2005, se escucharon unas detonaciones de arma de fuego al interior del campus de la Universidad del Valle, resultando herido el estudiante JHONNY SILVA ARANGUREN, quien pese a los esfuerzos del personal médico del centro estudiantil y habiendo sido remitido en ambulancia a la Clínica Valle de Lili, fallece. En dichos hechos igualmente resultó lesionado en su integridad el señor GERMAN EDUARDO PERDOMO ABELLO, ello por cuanto personal del Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD- vulneró la autonomía universitaria ingresando al campus y quienes haciendo uso de armas de fuego, vulneraron los manuales y directrices sobre la prohibición de su porte en el control de multitudes. Los comandantes que se encargaron de ubicar a los hombres del ESMAD en puntos estratégicos de acceso a la Universidad fueron los señores EDWIN LUGO ESCALANTE y PEDRO CUADROS CASTAÑEDA así mismo el comandante con mayor rango y mando el señor GABRIEL BONILLA GONZALEZ.

- 74. Coronel GABRIEL BONILLA GONZALEZ**- comandante de la Policía de Córdoba
- 75. Intendente EDWIN LUGO ESCALANTE**
- 76. Intendente PEDRO CUADROS CASTAÑEDA**

F. Por la ejecución extrajudicial de Nicolas Neira el 1 de mayo de 2005 en la carrera séptima con calle 19 de la Ciudad de Bogotá.

El 1 de mayo de 2005, se llevó a cabo la marcha del Día del Trabajo en la ciudad de Bogotá, la cual se desarrolló por la carrera séptima entre la Plaza de Toros y la Plaza de Bolívar. Durante todo el recorrido, el Escuadrón Móvil Antidisturbios "ESMAD", estuvo presente en las inmediaciones de la movilización. Este día, el menor de 15 años, Nicolás Neira Álvarez llegó con algunos amigos a participar de la movilización, al llegar a la calle 26 la marcha ya había

iniciado, razón por la cual, Nicolás y sus amigos se ubican en la parte final, siguiendo su recorrido por la carrera séptima sentido norte – sur.

A la altura de la Carrera 7 con calles 17 y 18, mientras Nicolás junto a sus amigos seguían el recorrido de la movilización, se iniciaron disturbios que ocasionaron grandes estampidas de estudiantes, según algunos testigos protestantes que participaron en la manifestación, no existió ningún motivo por el cual se justificara el uso desmedido de bombas aturdidoras, gases lacrimógenos y bolillo tonfa por parte de agentes del ESMAD en ese preciso momento. La verdad judicial de las circunstancias de modo tiempo y lugar en que ocurrió la muerte de Nicolás Neira, fue ocultada por los agentes del ESMAD, por orden que emitió el MAYOR FABIÁN MAURICIO INFANTE PINZON y que ejecutó el CAPITÁN JULIO CÉSAR TORRIJOS DEVIA, 17 años después la justicia colombiana condenó a Nestor Julio Rodriguez Rua por el delito de homicidio de Nicolas, sin embargo dentro el acervo probatorio con el que cuenta la fiscalía hay prueba que si bien la muerte de Nicolás se dio como consecuencia de un impacto de trufly (gas lacrimógeno) posteriora ello fue golpeado por agentes del ESMAD de la Policía Nacional, quienes están vinculados en la investigación, y de quienes se solicita se revisen los antecedentes y sean separados o retirados de la institución:

- 77. Edward Humberto Daza Mosquera** - Actual capitán de sección del ESMAD, para la época de los hechos fungía como escudero, y hay diversos testimonios dentro de la investigación penal que lo involucran en las lesiones sufridas por Nicolas.
- 78. Capitán Edgar Mauricio Fontal Cornejo** - Comandante de sección para el momento de los hechos, quien debió ejercer su posición de garante en la protección de Nicolás Neira, al percibir lo que estaba sucediendo con el menor.

Estas solicitudes se hacen con base en el **Informe A/70/438 de 2015 del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición: Reforma del sector de la seguridad, incluido el examen de las instituciones de seguridad**, que puede ser considerado orientador de la política pública de depuración de la Fuerza Pública en casos de graves violaciones a los derechos humanos, y marco de interpretación y aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, deja en claro cómo debe aplicarse un procedimiento de revisión de antecedentes como proceso serio de depuración en casos de represión, como los ocurridos el 9 de septiembre de 2020 y en el Estallido Social de 2021, sus consideraciones (párrafo 18) y recomendaciones (57 y ss.), son claras:

18... La investigación de antecedentes, tal como ha pasado a usarse esta expresión, dista de referirse a las destituciones masivas basadas, por ejemplo, en la mera pertenencia a un partido u organización o, menos aún, en factores adscriptivos, sino que alude a un procedimiento formal para examinar la conducta de las personas y evaluar su integridad con criterios objetivos a fin de determinar su aptitud para solicitar o seguir ejerciendo cargos públicos (véase S/2004/616, párr. 52)

57. El Relator Especial exhorta a los Estados a que, después de un conflicto o una represión, adopten políticas integrales de justicia de transición, incluida la destitución de los miembros de las instituciones de seguridad responsables de violaciones de los derechos humanos. La investigación de antecedentes puede realizar contribuciones importantes a las transiciones. Al igual que otras medidas de justicia de transición, cuando se aplica como parte de una política integral de justicia de transición, la investigación de antecedentes puede dar reconocimiento a las víctimas, promover la confianza cívica, contribuir a la integración o reconciliación social y consolidar el estado de derecho.

60... insiste en que las personas implicadas en violaciones graves de los derechos humanos deben ser retiradas del sector de la seguridad o no deben integrarse en él, a que adopten enfoques para la investigación de antecedentes que tengan posibilidades realistas de aplicarse.

61... En lugar de abarcar a todo el personal, la investigación selectiva de antecedentes tiene por objeto desarticular las redes delictivas, eliminar los elementos perturbadores o empoderar a las dependencias de la institución que tienen la responsabilidad específica de luchar contra las actividades delictivas, como por ejemplo una función de disciplina interna, y asegurar la rendición de cuentas, contribuyendo así a evitar la repetición.

62... Por lo tanto, la investigación de antecedentes debería orientarse fundamentalmente a destituir a las personas que hayan cometido las violaciones más graves y asegurar por lo menos un nivel mínimo de integridad del personal en cuestión.

65... El Relator Especial también alienta encarecidamente a los Estados a que refuercen el control civil de las fuerzas armadas mediante el establecimiento de un ministerio de defensa civil que sea funcional y a que establezcan mecanismos eficaces de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas en el sector de la seguridad, y observa que la supervisión civil es más eficaz si se realiza por múltiples cauces.

SOLICITUDES

Es por lo anterior, que solicitamos respetuosamente al Ministerio de Defensa y la dirección encargada de la Policía Nacional, se sirvan realizar de manera celeré un proceso serio y detallado de revisión de los antecedentes de cada uno de los agentes de policía aquí mencionados. Así mismo solicitamos, sean llamados a calificar servicios y separados o retirados del servicio activo al interior de la Policía Nacional, en garantía a los derechos de las víctimas de graves vulneraciones a derechos humanos, a la no repetición de estos crímenes en el marco de la protesta social.

NOTIFICACIONES

Recibimos las respectivas notificaciones en la Calle 19 N 4 - 20
oficina 405. Correos electrónicos: marialejandra9512@hotmail.com,
alejandraqallohdh@gmail.com y germanromerodh@gmail.com

Agradecemos su atención,

MAIRA ALEJANDRA PAEZ MARTINEZ

Compañera sentimental de Jaider Fonseca asesinado por la policía el 9 de septiembre de 2020

NURY ENITH ROJAS SANABRIA

Madre de Angie Baquero asesinada por la policía el 9 de septiembre de 2020

LINA MARCELA HERNANDEZ YARA

Hermana de Cristhian Hernandez asesinado por la policía el 9 de septiembre de 2020

AIDA FORY

Madre de Julian Mauricio Fory asesinado por la policía el 9 de septiembre de 2020

IVONNE MARITZA CANO

Madre de Cristian Rodriguez asesinado por la policía el 9 de septiembre de 2020

MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ ACEVEDO

Sobreviviente de la masacre policial del 9 de septiembre de 2020

ROBERT VALENCIA CONTO

Sobreviviente de la masacre policial del 9 de septiembre de 2020

FARLEY GARZÓN MARIN

Sobreviviente de la masacre policial del 9 de septiembre de 2020

JORGE IVAN CASTELLANOS CORTÉS
Sobreviviente de la masacre policial del 9 de septiembre de 2020

MAICOL DUVAN SANCHEZ
Sobreviviente de la masacre policial del 9 de septiembre de 2020

LUISA FERNANDA TIRADO ROJAS
Sobreviviente de la masacre policial del 9 de septiembre de 2020

LUIS CARLOS AGUDELO
Padre de Kevin Agudelo asesinado el 3 de mayo de 2021 en Siloe - Cali

EDUAR AUSBERTO CASTILLO
Padre de Cristhian Castillo de la Ossa asesinado el 22 de junio de 2021

SIXTA CONSUELO DE LA OSSA BRACAMONTE
Madre de Cristhian Castillo de la Ossa asesinado el 22 de junio de 2021

YURI ENRIQUE NEIRA SALAMANCA
Padre de Nicolas Neira asesinado por el ESMAD el 1 de mayo de 2005

WILMAN SILVA
Padre de Jhonny Silva Aranguren asesinado por el ESMAD el 22 de septiembre de 2005

ENERIED ARANGUREN
Madre de Jhonny Silva Aranguren asesinado por el ESMAD el 22 de septiembre de 2005

MARIA ALEJANDRA GARZON MORA
Defensora de derechos humanos de dhColombia

GERMAN ROMERO SANCHEZ
Defensor de derechos humanos de dhColombia

MARTHA PATRICIA CASTILLO DURAN
Defensora de derechos humanos de dhColombia

YURLEY ALEJANDRA GALLO MARTINEZ
Defensora de derechos humanos de dhColombia